

Informe sobre pasivos contingentes

1° de enero al 31 de marzo de 2026

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la ley general de contabilidad gubernamental, en relación al informe de pasivos contingentes, se aclara que este Tribunal Electoral del Estado de Durango al 31 de marzo de 2026, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a las obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o Servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de marzo de 2026.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. JESÚS ALONSO FLORES DÍAZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO